



GACETA OFICIAL

DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

del Estado de Quintana Roo



*“Órgano de Difusión del Gobierno
del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo”*

Puerto Morelos, Q. Roo, a 08 septiembre del 2022

Tomo: III

Numero: 28 Extraordinaria

Época: Tercera

INDICE:

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACION DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.



PUERTO MORELOS

*"2022, Año del Nuevo Sistema de
Justicia Laboral en el Estado de*

Puerto Morelos, Quintana Roo a los 08 días de Septiembre del 2022



**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACION DE LAS Y
LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DE PLANEACIÓN
DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO.**

Con fundamento en lo dispuesto en artículos 43 y Séptimo Transitorio de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, publicada el 15 de Agosto del 2022, y el acuerdo aprobado en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para el periodo 2021-2024, se

CONVOCA

A las ciudadanas y ciudadanos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, a integrar el Consejo Ciudadano de Planeación del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, de acuerdo a las siguientes:

BASES:

PRIMERA: Disposiciones generales.

La presente convocatoria tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, publicada el 15 de Agosto del 2022 para la integración del Consejo Ciudadano de Planeación del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, mismo que, deberá estar integrado por cinco personas representantes de los principales sectores sociales del Municipio, Consejo que se constituirá como un órgano de consulta obligatoria y diálogo público, con carácter consultivo y propositivo en materia de planeación, cuyo cargo tendrá el carácter honorífico, en el Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo.

La selección de las ciudadanas y ciudadanos que integrarán dicho Consejo se sujetará a la presente convocatoria.

SEGUNDA: Del Comité de Selección para la integración del Consejo Ciudadano de Planeación del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.



PUERTO MORELOS

*"2022, Año del Nuevo Sistema de
Justicia Laboral en el Estado de*



La selección de las ciudadanas y ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria para integrar Consejo Ciudadano de Planeación del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, estará a cargo del Comité de Selección, integrada por:

- a) **Presidente**, ciudadano Alberto Arelle Sergent, Síndico y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta.
- b) **Secretario**, ciudadano José de Jesús Espinosa Payan, Secretario General del Ayuntamiento.
- c) **Primera Vocal**, ciudadana Juana María Chacón Canché, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Obras y Servicios Públicos
- d) **Segunda Vocal**, ciudadana Adriana Nava Gómez, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Mejora Regulatoria.
- e) **Tercera Vocal**, ciudadana María Fernanda Alvear Palacios, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Movilidad.
- f) **Cuarto Vocal**, ciudadano Carlo Fonseca León, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y de Ecología, Ambiente y Protección Animal.
- g) **Quinto Vocal**, ciudadano Manuel Tirso Esquivel Ávila, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Anticorrupción y Participación Ciudadana.
- h) **Sexto Vocal**, ciudadano Víctor Rodrigo Aragón Madrigal, Director General del Instituto de Planeación del Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Morelos.
- i) **Séptimo Vocal**, ciudadano Axel Alejandro Rosado Ramírez, Director de Planeación para el Desarrollo Municipal de Puerto Morelos.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE
PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO
2021-2024
SECRETARÍA GENERAL

El Presidente de la Comité de Selección para la integración del Consejo Ciudadano, dirigirá los trabajos del mismo, auxiliándose del Secretario General del Ayuntamiento, quien, a su vez será auxiliado por la Unidad Técnica Jurídica.

Las y los integrantes del Comité de Selección para la integración del Consejo Ciudadano, estarán impedidos y deberán excusarse de formar parte del mismo, en el caso que alguna candidata o candidato a formar parte del Consejo, tenga parentesco con alguno de sus integrantes, sea por consanguinidad, afinidad o civil hasta el segundo grado.

El domicilio del Comité será el ubicado en la sede del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos, sito en Avenida Joaquín Zetina Gasca SM 17 Mza. 21 Lote 11, 12 y 13, Colonia Joaquín Zetina Gasca, C.P. 77580, Puerto Morelos, Quintana Roo.



TERCERA: De la Integración del Consejo Ciudadano.

El Consejo Ciudadano de Planeación del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, estará integrado por cinco personas, en las que será respetado el principio de equidad de género por lo que en su integración no podrán existir más de tres personas de un mismo sexo.

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE
PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO
2021-2024
SECRETARÍA GENERAL

CUARTA: De los Requisitos de Elegibilidad y de la documentación comprobatoria.

Para formar parte del Consejo Ciudadano, se requiere:

- a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, lo que se deberá acreditar con copia certificada del acta de nacimiento, así como y carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra limitada de forma alguna en el goce de sus derechos políticos y civiles.
- b) Tener residencia en el Municipio de Puerto Morelos de por lo menos tres años a la fecha de designación, lo que deberá acreditarse con original o copia certificada ante Notario de la constancia de residencia expedida por la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, cuya expedición no supere los treinta días naturales anteriores a la publicación de la presente convocatoria.
- c) No haber sido condenado por delito, lo cual deberá acreditarse con original o copia certificada ante Notario de la constancia de no antecedentes penales, expedida por la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, cuya expedición no supere los treinta días naturales anteriores a la publicación de la presente convocatoria.
- d) Contar con credencial de elector con fotografía con domicilio en el Municipio de Puerto Morelos, lo cual deberá acreditarse con la copia simple y original para cotejo de su credencial para votar con fotografía.
- e) Presentar carta de intención con firma autógrafa en la que exponga los motivos por los cuales desea formar parte del Consejo Ciudadano de Planeación del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo y proponga la forma en que el referido Consejo deberá llevar a cabo sus labores para la consecución de su objeto, carta, con una extensión máxima de tres cuartillas en letra Arial, tamaño 12, interlineado 1.5, justificado, márgenes superior e inferior de 2.5 cm y márgenes derecho e izquierdo de 3 cm, en hoja tamaño carta.
- f) Curriculum vitae con fotografía, en el que se especifique el máximo grado de estudios obtenido, los últimos 3 trabajos en el que se ha



PUERTO MORELOS

*“2022, Año del Nuevo Sistema de
Justicia Laboral en el Estado de*



desempeñado, y el mérito y trayectoria que ha tenido en materias relativas con la planeación, exhibiendo para tal efecto, el original, o copia certificada por notario público, las constancias con las que acredite el grado máximo de estudios y los documentos en el que conste el mérito o trayectoria, que en las materias relativas con la planeación, que la o el aspirante ostente.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO
2021-2024
SECRETARIA GENERAL

- g) Señalar un correo electrónico para recibir notificaciones.

QUINTA. Presentación de las propuestas

Las solicitudes para integrar el Consejo Ciudadano de Planeación deberán ser dirigidas al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, y presentadas en la Oficina del Secretario General del Ayuntamiento, ubicada en Avenida Joaquín Zetina Gasca SM 17 Mza. 21 Lote 11, 12 y 13, Planta Alta, Colonia Joaquín Zetina Gasca, C.P. 77580, Puerto Morelos, Quintana Roo, **del día 16 de Septiembre del 2022, al día 30 de Septiembre del 2022**, en un horario de las 10:00 a las 16:00 horas, excluyéndose los días sábado, domingo y días no laborables.

Las solicitudes que no se presenten en original con firma autógrafa, o sin las documentales en original, copia certificada o copia certificada por Notario Público, se tendrán por no presentadas desechándolas de plano.

SEXTA. De la revisión de las propuestas.

Vencido el plazo para la presentación de las propuestas, el Secretario del Comité de Selección, auxiliándose de la Unidad Técnica Jurídica, revisará que las propuestas entregadas cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria e inmediatamente elaborará la lista que contendrá los nombres de las personas propuestas que satisfacen los requisitos previstos en la presente convocatoria.

SÉPTIMA. De la designación.

Una vez elaborada la relación a que se refiere la base anterior, el Presidente del Comité de Selección, a través del Secretario, inmediatamente, convocará a sesionar al referido Comité para que apruebe la lista que contenga los nombres de las personas que satisfacen los requisitos de la presente convocatoria.

Aprobada la lista de la relación que contenga los nombres de las personas propuestas que satisfacen los requisitos, el Comité de Selección para la integración del Consejo Ciudadano, a través de su



PUERTO MORELOS

*2022, Año del Nuevo Sistema de
Justicia Laboral en el Estado de*



Presidencia, la turnará al Honorable Ayuntamiento para que éste designe a las y los ciudadanos que integrarán el Consejo Ciudadano de Planeación del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.

El Honorable Ayuntamiento en Sesión de Cabildo, mediante votación elegirá entre las personas de la relación que contenga los nombres de las personas que satisfacen los requisitos, a las y los ciudadanos que integrarán el Consejo Ciudadano de Planeación del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE
PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO
2021-2024
SECRETARIA GENERAL

OCTAVA. Entrega de constancias a los integrantes seleccionados

Una vez aprobada la designación de las personas que integrarán el Consejo Ciudadano de Planeación del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, el Presidente del Comité de Selección, inmediatamente comunicará a los integrantes que fueron designados por el Honorable Ayuntamiento, expidiendo la Constancia correspondiente como integrante del citado Consejo Ciudadano.

NOVENA. De la Instalación del Consejo Ciudadano de Planeación

Una vez aprobada la designación de las personas que integrarán el Consejo Ciudadano de Planeación del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, por única ocasión el Presidente del Comité de Selección, a través del Secretario del Ayuntamiento, convocará a las y los integrantes del Consejo Ciudadano para que se lleve a cabo la instalación de este.

Para tal efecto, la Secretaria General del Ayuntamiento, a través de la Unidad Técnica Jurídica, brindará el apoyo institucional correspondiente para su correcta instalación.

DECIMA. Situaciones no previstas

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas y determinadas por los integrantes del Comité de Selección y por el Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, y sus resoluciones serán definitivas.

A t e n t a m e n t e

(Rubrica)
La Ciudadana Presidenta Municipal
Blanca Merari Tziu Muñoz



PUERTO MORELOS

*"2022, Año del Nuevo Sistema de
Justicia Laboral en el Estado de*



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO
2021-2024

SECRETARIA GENERAL

(Rubrica)

El Ciudadano Síndico Municipal
Alberto Arelle Sergent

(Rubrica)

La ciudadana Primera Regidora
Juana María Chacón Canché

(Rubrica)

El Ciudadano Segundo Regidor
Carlo Fonseca León

(Rubrica)

La Ciudadana Tercera Regidora
Adriana Nava Gómez

(Rubrica)

El Ciudadano Cuarto Regidor
Gonzalo Calderón Poot

(Rubrica)

La Ciudadana Quinta Regidora
María Fernanda Alvear Palacios

(Rubrica)

El Ciudadano Sexto Regidor
José María Vera Uribe

(Rubrica)

La Ciudadana Séptima Regidora
**Yazmín del Carmen Vivas
Medina**

(Rubrica)

El Ciudadano Octavo Regidor
Manuel Tirso Esquivel Ávila

(Rubrica)

El ciudadano Noveno Regidor
Rodrigo May Rivero

EN LA CIUDAD DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 08 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022. -----

EL QUE SUSCRIBE, CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYÁN, EN MI CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DE ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO, EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 INCISO B) FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

C E R T I F I C O

EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 06 FOJAS ÚTILES ESCRITAS EN UNA SOLA CARA EN HOJAS TAMAÑO CARTA, CONSTITUYE UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA, EN SU PARTE CONDUCENTE DE LO SIGUIENTE; CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO CIUDADANO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, AUTORIZÁNDOSE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE RECEPCIÓN Y SELECCIÓN DE LAS Y LOS POSTULANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, MISMA QUE FUE APROBADO EN LA VIGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 08 SE SEPTIEMBRE DEL 2022.-----



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO
2021-2024

SECRETARIA GENERAL

C. JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYÁN
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO
MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

